REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº1932.-

Departamento Educación PAC/FMGR/SCG/FGC/elr

SANTA CRUZ, 19 de Junio del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 241 del Director del Director del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza Compra de Maquinas de ejercicios.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1357 en la cuenta 215.29.04.001.001.010 Ley SEP.
- 5.- Certificado de pertenencia Coordinador Comunal SEP.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-425-CM19 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria Nº 215.29.04.001.001.010.

DECRETO EXENTO Nº1932.-

- 1.- AUTORÍCESE, compra de maquinas de ejercicios a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE RUT Nº 13.300.013-5 por un monto de \$514.080 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-425-CM19 INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.010 LEY SEP.
- 3.- Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuniquese, archivese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA ACUNA CACERES
Administrador Municipal

c.c.

* Alcaldía

(1)

* Finanzas

(1)